



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

NÚMERO 2025019185

Establecimiento de servicio público local Centro de Día prestado en régimen de libre concurrencia.

Aprobación del inicio del expediente de establecimiento del servicio público local prestado en régimen de libre concurrencia mediante gestión indirecta consistente en la creación de un Centro de Día para personas mayores como un espacio para ofrecer atención integral durante el periodo diurno.

**DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA,
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

HACE SABER:

Que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Marzo de 2025, se ha dictado lo siguiente:

11º.- Expediente 525/2025; Establecimiento de servicio público local Centro de Día prestado en régimen de libre concurrencia.

Visto el expediente 525/2025 incoado para la aprobación del establecimiento del servicio público del Centro de Día para mayores en régimen de libre concurrencia mediante gestión indirecta en el que constan los siguientes antecedentes:

- Consta acuerdo de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de julio de 2024, se instó a los servicios municipales implicados la iniciación del procedimiento para la obtención de los informes necesarios de cara al ejercicio de competencias diferentes de las propias y delegadas.
- Consta memoria explicativa y estudio económico de la prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores emitidos con fecha 3 de octubre de 2024 por parte de la Directora de Servicios Sociales y la Concejal delegada del Área.
- Constan informes favorables del expediente por parte de la Secretaria General y la Interventora Accidental de fecha 4 de octubre de 2024.
- Consta respuesta afirmativa recibida con fecha 24 de octubre de 2024 sobre la solicitud de informe a la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, sobre la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea para la puesta en funcionamiento del Centro de Día para personas mayores de Almuñécar.
- Igualmente, consta informe favorable a la realización de la misma por parte de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 18 de diciembre de 2024 sobre el impacto económico en la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento del ejercicio de esta nueva competencia.
- Consta Resolución de Alcaldía número 2025-0182 dictada con fecha 14 de enero de 2025 en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas, a los efectos de iniciar, en su caso, el expediente para el efectivo establecimiento del servicio de Centro de Día para mayores.
- Consta acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30.01.2025 por el que se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Centro de día para mayores de Almuñécar, así como se dio cuenta de la Resolución 2025-0182 de Alcaldía en relación a la asunción de competencias impropias para la puesta en funcionamiento del Centro de Día para personas mayores.
- Consta memoria justificativa emitida con fecha 19/02/2025 sobre la viabilidad social, jurídica, técnica, y económico-financiera del establecimiento del servicio público local de Centro de Día elaborada por la Comisión de Estudio designada mediante Resolución de Alcaldía número 2025-073 en fecha 14.02.2025.
- Consta informe favorable emitido por la Secretaria General de fecha 24.02.2025.
- Consta informe favorable emitido por la Interventora Accidental de fecha 18.03.2025 en el que se hace constar la viabilidad del estudio económico del funcionamiento del Centro de Día para mayores.

Por todo ello, con motivo de que se establezca la prestación del servicio público consistente en un Centro de Día para mayores, en régimen de libre concurrencia y mediante gestión indirecta, como un espacio para ofrecer

atención integral durante el periodo diurno, y vista la propuesta de Alcaldía.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 24.03.2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO.- Se procede a la aprobación del inicio del expediente de establecimiento del servicio público local prestado en régimen de libre concurrencia mediante gestión indirecta consistente en la creación de un Centro de Día para personas mayores como un espacio para ofrecer atención integral durante el periodo diurno.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

En Almuñécar, a 3 de Abril de 2025.
Firmado por: Juan José Ruíz Joya